

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del régimen de relaciones personales en los expedientes que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.10.12, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-000074-1 y 352-2006-21-000075-1, al padre don Vicente Cardenas Rodríguez, relativo a los menores J.C.A., y S.C.A., por el que se acuerda:

1. Que los menores J.C.A. y S.C.A., disfruten de un régimen de relaciones con su abuela materna consistente en salidas con pernocta los fines de semana alternos incluyendo los puentes escolares que coincidan con los mismos; así como los días festivos y periodos vacacionales, previa solicitud de la abuela y valoración por parte del Equipo Técnico del Centro y de la Unidad Tutelar.

2. Que la menor S.C.A., disfrute de un régimen de relaciones con la familia seleccionada al efecto, consistente en visitas en el centro de protección y salidas por los alrededores del mismo; así como salidas con pernocta los fines de semana alternos incluyendo los puentes escolares que coincidan con los mismos; y días festivos y periodos vacacionales, previa solicitud de los mismos y valoración por parte del Equipo Técnico del Centro y de la Unidad Tutelar.

3. Que el menor J.C.A., disfrute de un régimen de relaciones con la familia seleccionada al efecto, consistente en visitas en el centro de protección y salidas por los alrededores del mismo; así como salidas con pernocta los fines de semana alternos incluyendo los puentes escolares que coincidan con los mismos; y días festivos y periodos vacacionales, previa solicitud de los mismos y valoración por parte del Equipo Técnico del Centro y de la Unidad Tutelar.

Dichas salidas podrán ser modificadas por los técnicos de esta Unidad Tutelar ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio de la menor.

Huelva, 31 de octubre de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.^a Lourdes Martín Palanco.